

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33670** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 245/13, con NIG: 2305042M20130000186, por auto de fecha 28/06/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fuentes Gamez e Hijos, S.L., con CIF n.º B-23371057, con domicilio en carretera de Linares, s/n, Úbeda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Lodge Concursal S.L.P., con CIF n.º B-23690779, con domicilio postal en la C/ Cruz Roja, n.º 2, escalera A, piso 5.º, CD Jaén y dirección electrónica [fuentesgamez@lodgeconcursal.com](mailto:fuentesgamez@lodgeconcursal.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", no computándose el mes de agosto a tales efectos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Jaén, 30 de julio de 2013.- El/la secretario judicial.

ID: A130049875-1